

RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN A COTIZAR NUMERO 005 DE 2022

Objeto: La LOTERIA DEL CAUCA está interesada en recibir cotización de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, para seleccionar la Compañía con quien contratará las pólizas de seguros tendientes a amparar los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y el seguro de vida grupo para sus funcionarios.

COBERTURA: El programa de seguros debe contener las siguientes pólizas, con sus correspondientes amparos básicos, cláusulas y coberturas adicionales.

Seguro de Incendio y anexos todo riesgo.
Seguro de Automóviles.
Seguro Global de Manejo.
Seguro de Corriente Débil y/o equipo electrónico.
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.
Seguro de Sustracción.
Seguro de Vida Grupo.
SOAT.
Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

Dentro del término establecido en la invitación se presentan las siguientes observaciones:

LIBERTY SEGUROS S.A.

1. Favor aclarar que la entrega de ofertas se puede realizar por medio de correo electrónico.

Respuesta: SI. AL CORREO contactenos@loterielcauca.gov.co, con copia a doperaciones.aristizabalseguros@gmail.com

2. **Deducibles:** Agradecemos aclarar si se va a remitir una tabla con los deducibles máximos a contratar o son a potestad del oferente.

Respuesta: POTESTAD DEL OFERENTE.

3. **Intermediario:** Solicitamos informar el nombre del Intermediario seleccionado formalmente por la entidad para el presente proceso, quien tiene o tendrá a su cargo la asesoría y acompañamiento en la contratación que nos ocupa, y a quien se pagaran las comisiones establecidas en la norma comercial. En el evento de que no se cuente con el mismo ni se vaya a contratar en el transcurso de ejecución del programa de seguros, requerimos que así se indique, y que se mencione que la selección de aseguradora se realizará sin la intervención de intermediarios de seguros.

Respuesta: El intermediario de seguros es LA FIRMA RICARDO ARISTIZABAL CLAVE 93096.

4. Favor prorrogar en tres días hábiles, tener presente que el ramo de Responsabilidad Civil Servidores Públicos es de colocación definitiva y actualmente no se cuenta con la información necesaria para remitir al exterior.

Respuesta: Por adenda No. 01 publicada el 12 de enero de 2022, se modifica el cronograma.

5. Información en archivo editable: Solicitamos se publique el pliego de condiciones, anexos técnicos, relaciones y demás documentos en formato editable Word o Excel, en su defecto nos sea remitida a nuestro correo de contacto: oscar.amaya@libertycolombia.com

Respuesta: No se accede a lo solicitado. La invitación está publicada de manera clara.

6. Adiciones o prorrogas: Solicitamos permitir revisión de términos para las adiciones o prorrogas cuando la siniestralidad incurrida en alguno de los ramos sobrepase el 50%. Siniestralidad incurrida = Siniestros pagos + reservas.

Respuesta: No se accede a lo solicitado, la vigencia es hasta 31 de diciembre de 2022

7. Carga impositiva: Solicitamos informar la carga impositiva a aplicar al contrato a suscribir, tales como: Impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, entre otros...

Respuesta: Por el valor del contrato es estampillas prodesarrollo 2%, adulto mayor 3%.

8. En todos los ramos agradecemos aclarar que la siguiente cláusula no aplica para AMIT, Terrorismo ni HAMCCoP.

Respuesta: DEBE INCLUIR CLAUSULA DE AMIT Y TERRORISMO AL 100%.

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

9. Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del



	edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traves coladas in situ o traves prefabricados o no tiene traves.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

Respuesta:

- Valor asegurable inmueble: Si, corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
- Valor asegurable contenido: Si, corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
- Municipio: Si, corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
- Departamento: Si, corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
- Dirección del inmueble: Si, corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
- Coordenadas Geográficas: Si, corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
- Número de pisos: Corresponde al primer piso del edificio Lotería del Cauca.



- Rango de construcción: Entre 1963 y 1977.
- Uso riesgo: Oficinas y parqueaderos.
- Tipo estructural: Concreto reforzado.
- Irregularidad de la planta (Opcional): N/A
- Irregularidad de altura (Opcional): N/A
- Daños previos (Opcional): N/A
- Reparados (Opcional): N/A
- Estructura reforzada (Opcional): N/A

BIEN INMUEBLE	ESCRITURA	Ubicación del bien
PRIMER PISO y ocho parqueaderos	Escritura No. 182 de 1979	EDIFICIO LOTERIA DEL CAUCA CARRERA 7 No. 1N-66
AUDITORIO PRIVADO		EDIFICIO LOTERIA DEL CAUCA. CARRERA 7 No. 1N-66

10. Favor informar los valores a asegurar o sublímites, tener presente que incrementan el valor asegurado y generan cobro de prima.

- Remoción de escombros ⁵
- Índice variable
- Gastos de preservación de bienes
- Reconstrucción o reposición de archivos
- Renta mensual

Respuesta: Remoción de escombros: 20%

Índice variable: 5%

Reconstrucción o reposición de archivos: Para gastos de preservación de bienes 15% - Para construcción de archivos 10%.

Renta mensual: 10%

11. Favor modificar la siguiente cláusula aclarando que aplica para bienes declarados, tener presente que se debe conocer el interés asegurable, características técnicas y valor para poderlo amparar.



- Bienes bajo cuidado, tenencia y control (No requiere listado previo por parte del asegurado)

Respuesta: No se accede a lo solicitado. Valor asegurado \$ 100 millones.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

12. Favor aclarar en la siguiente cláusula que aplica con cobro de prima.

- Restablecimiento automático de valor asegurado

Respuesta: Restablecimiento de valor asegurado con cobro de prima.

AUTOMOVILES

13. ¿Los vehículos son clasificados únicamente como Oficiales o son de Servicio Oficial y Publico?

Respuesta: Servicio oficial.

14. ¿Se tiene contemplado actualizar el parque automotor en la vigencia a contratar?

Respuesta: No se tiene contemplado cambio. Servicio oficial.

15. ¿Qué servicios presta los buses a asegurar?

Respuesta: No aplica.

16. Información para cotizar: Favor suministrar relación de automóviles detallando valor asegurado, placa, clase, modelo, cilindraje, capacidad de carga, capacidad de pasajeros, código FASECOLDA, y valor de los accesorios a asegurar. Favor ser específicos si el parque cuenta con vehículos especiales como compactadores, unidades móviles, ambulancias u otros vehículos especiales.

Respuesta: En la pagina www.loteriadelcauca.gov.co se encuentra la tarjeta de propiedad y soat de los vehículos.

17. Límites de Responsabilidad Civil Extracontractual, solicitamos permitir limite deferencial para este amparo de acuerdo al tipo de automotor, sugerimos:

Motocicletas: Daños a bienes de terceros \$200.000.000 / Muerte o lesiones a una persona \$200.000.000 / Muerte o lesiones a dos o más personas \$400.000.000.



Respuesta: Se acepta.

Pesados: Daños a bienes de terceros \$300.000.000 / Muerte o lesiones a una persona \$300.000.000 / Muerte o lesiones a dos o más personas \$600.000.000.

Respuesta: No aplica.

Livianos: Daños a bienes de terceros \$500.000.000 / Muerte o lesiones a una persona \$500.000.000 / Muerte o lesiones a dos o más personas \$1.000.000.000.

En su defecto para automóviles permitir un límite combinado de \$4.000.000.000

Respuesta: Límite combinado de \$ 4.000 millones.

18. Favor aclarar en la siguiente condición que únicamente ampara a el conductor para gastos médicos en caso de accidente, por otra parte, informar el valor asegurado, sugerimos \$20.000.000.

Respuesta: Se accede a lo solicitado.

- Póliza de accidentes personales

19. En la siguiente clausula solicitamos excluir los vehículos pesados, ambulancias, compactadores y bomberos, por no ser objeto de esta cobertura. Estos vehículos no son asignados a un funcionario para su movilización, sino, desarrollan una actividad específica.

Respuesta: No aplica.

- Gastos de transporte

ROTURA DE MAQUINARIA OBJETO DEL SEGURO

Información para cotizar: Agradecemos suministrar relación detallada de la maquinaria indicando, clase, marca, capacidad, modelo, valor de reposición a nuevo, área de operación y valor.

Respuesta: 2 SISTEMAS NEUMATICO DE BALOTAS \$ 154.342.976. PLANTA ELECTRICA DE \$ 30.000.000.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

20. Gastos de Defensa: En todos los tipos de procesos: Favor aclarar el valor a asegurar, tener presente que no puede superar el 30% del valor asegurado básico.



Respuesta: 100.000.000 VALOR ASEGURADO, 10% SUBLIMITE

21. Caucciones judiciales: Favor hay que aclarar que no se amparan las cauciones, sino los gastos incurridos en la constitución de estas.

Respuesta: 10%

22. Formulario de solicitud de seguro: Solicitamos suministrar el formulario de solicitud de seguros respectivamente diligenciado, firmado, fechado y la relación de cargos a asegurar. Adicionalmente suministrar los estados financieros de 2019 y 2020. Adjunto con esta comunicación.

Respuesta: Se adjunta formulario. Estados financieros se encuentran publicados en la página www.loteriadelcauca.gov.co – Rendición de cuentas.

VIDA GRUPO

23. Del siguiente amparo, favor informar el número de días a amparar, sugerimos 15 días.

Renta diaria por hospitalización (por accidentes y por enfermedad)	\$30.000 (diarios)
--	--------------------

Respuesta: \$ 30.000 diarios por 30 días.

24. Estado de salud: Solicitamos informar si alguno de los asegurados cuenta con alguna preexistencia o se le ha negado un seguro similar al que se va a contratar.

Respuesta: Se solicita a la aseguradora anexar formularios de salud.

Atentamente,



FRANCISCO FUENTES CONCHA
Gerente

Proyectó y elaboró: Ricardo Aristizábal Vega – Asesor de Seguros
Revisó: María Cristina Revelo Ávila, jefe Administrativa, Financiera y Rec. Físicos
Nelly Mercedes Becerra Gómez, jefe Jurídica y Talento Humano